



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Pago directo. 110014003004-2021-00810-00.

Confirmación. 184702.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

1. Requerir por secretaría a la SIJIN Sección de Automotores, para que informe sobre el cumplimiento de la orden comunicada mediante el oficio #1281 remitido, en el que se le requiere la inmovilización del automotor de placas WHP190. Oficiar.

Adjuntar copia del oficio en comento.

3. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 25 Hoy 19 de julio de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a68fa65af0212340e063ebcf90418ee538ceba506b63cbe4309a4b3dc18f8b**

Documento generado en 12/07/2022 05:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>